



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 246, relativa a apoyo a los trabajadores de la industria química y del refino para la aplicación de coeficientes reductores de su edad de jubilación, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox. [11L/4300-0246]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 246, relativa a apoyo a los trabajadores de la industria química y del refino para la aplicación de coeficientes reductores de su edad de jubilación, presentada por los grupos parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por acuerdo de la Junta de Portavoces y de la Mesa voy a proceder a la lectura de la propuesta de resolución.

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria que a su vez inste al Gobierno de España: en primer lugar, reconocer que los trabajadores de la industria química y del refino son un colectivo de riesgo a fin de que se tenga en cuenta la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como los requisitos exigidos para el desarrollo laboral en orden a la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores a la edad de jubilación.

Segundo, mostrar el apoyo para que el colectivo de trabajadores de la industria química y refino se incorpore a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación”.

Para la fijación de posiciones cada grupo tiene un máximo de tres minutos, comenzando por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Desde el Grupo Parlamentario VOX, como el resto de grupos firmantes de esta Cámara, donde damos nuestro firme decidido apoyo a la proposición no de ley que presentamos conjuntamente.

Este hecho ya, señorías, por sí solo, ya es motivo de satisfacción, pues refleja el espíritu de unidad y consenso en torno a una cuestión de justicia laboral que afecta a cientos de trabajadores cántabros.

Señorías, nos referimos hoy a los trabajadores de la industria química y refino, hombres y mujeres, que diariamente desarrollan actividades laborales especialmente peligrosas, tóxicas y penosas. Trabajadores que están expuestos a condiciones laborales que conllevan serios riesgos para su salud, riesgos que están ampliamente documentados y reconocidos por expertos en medicina laboral y prevención de riesgos laborales.

La Ley 40/2007, así como la Ley 27/2011 y el Real Decreto 1.698/2011 establecen claramente que se pueden aplicar coeficientes reductores en la edad de jubilación para aquellas profesiones que impliquen un elevado riesgo para la salud de quienes la ejercen.

Esta normativa no es arbitraria, ni caprichosa, sino que responde a la necesidad imperiosa de proteger la integridad física y psicológica de los trabajadores que, por la naturaleza intrínseca de sus labores, se ven expuestos a una mayor siniestralidad y a enfermedades profesionales.

Por otra parte, quiero recalcar también que esta iniciativa no supone un desequilibrio económico, ni financiero para nuestro sistema de la Seguridad Social.

La propia normativa establece mecanismos específicos para asegurar el equilibrio presupuestario mediante ajustes en la cotización, así que no hay excusas, ni obstáculos económicos válidos para negar el reconocimiento de esos derechos laborales básicos.

Por todo ello, instamos al Gobierno de Cantabria a trasladar al Gobierno de la nación esta petición, para que se reconozca de manera inmediata y efectiva el derecho a esos trabajadores a jubilarse anticipadamente, en condiciones dignas y justas, acordes con los riesgos que asumen a lo largo de su vida laboral.



Señorías, desde VOX apoyamos esta proposición, es nuestro deber como representantes públicos velar por la salud y el bienestar de todos los cántabros, especialmente de aquellos que con su esfuerzo diario contribuyen decisivamente al desarrollo económico e industrial de nuestra región.

Por todo ello, como resulta obvio, anunciamos nuestro voto favorable; por los cántabros por Cantabria y por España

Muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La proposición no de ley que hoy traemos al Pleno los cuatro grupos parlamentarios trata de la mejora de la salud laboral de los trabajadores de un sector importante en nuestro país y que también afecta a nuestra comunidad autónoma, a varias de las empresas químicas más importantes y punteras de la región, como son, y cito algunas de ellas: Dynasol, Solvay, Aspla, Cantabria Labs, Fluidocontrol o Bridgestone, esta última de rabiosa actualidad, con un expediente de regulación para despedir a más de 200 trabajadores. L

a Ley General de Seguridad Social prevé que la edad mínima para tener derecho a una jubilación es la de 65 años y que podrá ser rebajada en aquellos trabajos cuya naturaleza sea especialmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acentúe elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados se acredite que la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividades que se establezca.

Como recoge la propia proposición no de ley, la ley barra, la ley 27/2011, determina que el Gobierno establezca las normas sobre el procedimiento general de la aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos ámbitos. Dicho procedimiento exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, teniendo en cuenta los defectos de la turnicidad, la nocturnidad, los ritmos de producción, la peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo.

Además, el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación conllevará los ajustes necesarios en la cotización, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, para garantizar el equilibrio financiero.

Por tal motivo podrán aplicarse diferentes coeficientes reductores de la edad y recargos variables en la cotización en función de las condiciones de trabajo de esta actividad.

Analizando debidamente el sector podemos centrarnos en la realización existente entre las condiciones de trabajo y la edad de los trabajadores. Así podemos comprobar cómo en las citadas condiciones de trabajo dan lugar a situaciones de peligrosidad a las que se ven expuestas todos los trabajadores de la química, si bien su, sufren un incremento en el riesgo de sufrir un accidente a partir de una determinada edad.

Según la Organización Internacional del Trabajo, en su recomendación 162 propone, propone determinadas medidas a negociar entre empresas y representación de los trabajadores para adaptar la, la edad de los trabajadores a las exigencias de sus puestos de trabajo.

Sin duda, que lo mejor para los trabajadores es el mantenimiento de un buen sistema de salud laboral a lo largo de toda su vida laboral y una prevención de riesgos laborales acorde a las dificultades y condiciones de trabajo. Aun así, hay determinados sectores de producción que son penosos y peligrosos por los materiales con los que elaboran los productos que fabrican, y es lo que ocurre en los trabajadores de la industria química que, por lo que nos, por lo que traemos aquí esta proposición no de ley al Parlamento de Cantabria, contando con el apoyo de los cuatro grupos parlamentarios.

Desde el Grupo Socialista mostramos nuestro apoyo a que los trabajadores de la química y refino se incorporen a los grupos profesionales a los que se apliquen los coeficientes reductores y a que se traslade este acuerdo al Gobierno de España.

Muchas gracias, señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Presidenta, presidenta, consejeros, señorías.



El viernes 11 del presente mes de abril se celebra en la ciudad cantonal de Cartagena, la segunda asamblea nacional de reducciones de la edad de jubilación, de coeficientes. A esa asamblea convocada por el sindicato STR acuden 150 personas, representantes sindicales, representantes del sector económico, pero también representantes políticos. Según creo un representante de cada uno de sus tres partidos del PSOE, de VOX y del PP.

Allí el portavoz de ese STR comentó que llevaban 17 años con esta lucha de coeficientes reductores para la edad de jubilación y pidió paciencia a aquellos que solidariamente se apuntaban a colaborar. Aquello tenía un trasunto que conocemos en esta cámara, que es el trasunto de la aceleración y de la simplificación administrativa. Llevamos 17 años, sean ustedes pacientes.

Aquello era bastante preocupante, lo siguen siendo porque afecta a un sector, el sector de la industria que aporta a la riqueza de Cantabria, el 20 por ciento, algunos puntos, cuatro o cinco, por encima del de España, y que se incorpora, además al VAB, al valor añadido bruto de un 10,7 que nos colocan en el cuarto lugar de España. Ni más ni menos que por detrás de Cataluña, por detrás de la comunidad madrileña y por detrás de Andalucía. El cuarto lugar.

Y ese sector industrial, afecta a dos CNAE que son importantísimos y que agrupan a 7.861 trabajadores, 7.861 trabajadores del sector de la industria química en dos CNAE, el CNAE 20 y el CNAE 22. El CNAE 20, pertenecen los trabajadores de la industria química con 156 empresas, de la talla de Solvay, de natalidad de los laboratorios universalmente conocidos.

Y al segundo sector; el del Senado e 22, pertenecen industrias del caucho, industrias del plástico. No menciono sus nombres porque son sobradamente conocidos. Pero esas industrias suman: 156 y 176; 232 industrias que agrupan a 7.861 trabajadores. Valor importante para que echemos el resto, para que nos solidaricemos todos. Y al tiempo que demos las gracias por haber nos dejado participar a los regionalistas, que obviamente no estuvimos en Cartagena, pidamos para todos un recuerdo.

Y le digamos a los organizadores de aquella Segunda Asamblea Nacional que en Cantabria también tenemos no solo nuestro corazón para solidarizarnos, sino también nuestros propios problemas. Y ya que de industrias químicas hablamos, hablemos de negro humo, hablemos de penosidad, de peligrosidad, de toxicidad. Y recordemos que en Cantabria tenemos 428 trabajadores en Bridgestone, de los cuales 211 están afectados por un ERE peligrosísimo que puede dar con ellos en la calle. Y que les garanticen... que nos ayuden a garantizar a esos 211 trabajadores afectados por el ERE, pero también por los 217 restantes hasta los 428, sus condiciones de trabajo y su vida laboral. Deberían ser solidarios.

Al tiempo que les agradecemos que desde el día 11 y como primicia, nos hayan hecho saber a los cántabros que hoy, día 21 -lo sabían- el portavoz lo sabía, que hoy día 21 íbamos a aprobar esta iniciativa saludable, que nos hace a todos comunes y que nos hace a todos solidarios en defensa del bien común.

Espero que esta decisión sirva también para demostrarles a los castreños que les acompañan, aunque no sea por este motivo, que de vez en cuando, en ocasiones tomamos acuerdos, somos unánimes, somos ejemplares y aconsejamos que se nos sigan estos debates parlamentarios; porque de vez en cuando enseñamos algo y transmitimos la parte noble de esta pelea noble que es la política.

Muchísimas gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bueno, como ya han comentado todos quienes me han precedido en el uso de la palabra, hoy defendemos de forma unánime en este Parlamento una iniciativa, una proposición no de ley, impulsada por los trabajadores de la industria química y del refino de Cantabria.

Este tipo de empresas con gran representación en Cantabria como se han puesto de manifiesto –como decía- quienes me han precedido; es la desventaja que tiene hablar el último; son sin duda uno de los sectores productivos que desarrollan su actividad laboral en el ámbito de aplicación de la Ley 42/2007, de medidas en materias de Seguridad Social.

Medidas en materia de Seguridad Social acordadas por el Gobierno, sindicatos y las conferencias empresariales, para el mantenimiento y la eficiencia de nuestro sistema de Seguridad Social.

Se reconoce, pues, la posibilidad entre otras materias de establecer coeficientes correctores en la edad de jubilación en determinados casos.



Entre ellos, está sin duda aquellos trabajadores en la industria química y refino que, por sus condiciones, como se han explicado aquí, laborales especialmente expuestos en la actividad peligrosa tóxica y penosa.

Sin duda hemos avanzado mucho en los últimos años en la mejora de las condiciones laborales y la exposición a productos tóxicos y peligrosos de los trabajadores de sectores especialmente penosos, ¿no?

Las mejoras introducidas en los procedimientos de trabajo, o los materiales empleados y los equipos de protección individual, entre otras cuestiones, han mejorado sustancialmente. Pero esto no es excusa para el reconocimiento al que tienen derecho los trabajadores de la industria química y refino como colectivo de riesgo. Y por lo tanto susceptibles del derecho a incorporarse a esos grupos profesionales a los que se les aplican coeficientes reductores en su edad de jubilación.

Y hago referencia a este aspecto porque la propia ley modifica los requerimientos desde el punto de vista de equilibrio económico y financiero que reconoce el derecho al establecimiento de esos coeficientes reductores que estamos comentando.

Y sin más, atendiendo a la petición de los representantes de los trabajadores que se han dirigido a todos los grupos de esta cámara, con esta propuesta tan ajustada a sus reivindicaciones en este tema que hacemos propio, nos felicitamos como no puede ser de otra manera por ese apoyo unánime que hoy han alcanzado.

Así que enhorabuena, Alejandro, a ti y a todos estos compañeros que nos acompañáis, por el éxito de esta convocatoria y de esta iniciativa compartida.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 246.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 246, por treinta y cuatro votos a favor.